

“COLLIGERE FRAGMENTA”.
DOCUMENTOS EN ESCRITURA VISIGÓTICA DEL ARCHIVO
HISTÓRICO Y UNIVERSITARIO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

MANUEL LUCAS ALVAREZ

El título “Colligere fragmenta” se justifica por tres motivos: La documentación aquí recogida no procede de una sólo institución, sino que es varia su procedencia; el estado de conservación de los textos reseñados tiene mucho de fragmentario por su mala conservación; y el interés de la dirección del Archivo de la Universidad por recoger los textos medievales dispersos en colecciones particulares, supone una tarea similar a la del colector de fragmentos en las tareas arqueológicas.

En este caso, han sido dos las ocasiones en que la Institución universitaria ha conseguido una documentación procedente de fondos acumulados por la familia compostelana, la de Blanco Cicerón y que se encuentra actualmente en el Archivo, con las firmas provisionales: Carpeta, y Fondo Blanco Cicerón, que designo en adelante con las siglas BC y el número correspondiente.

Por mi parte, no es la primera vez que me ocupo de la documentación visigótica custodiada en la Universidad. Hace ya años, al publicar un Catálogo de documentación en pergamino procedente del antiguo monasterio de San Martín Pinario, he dado cuenta de la existencia de 46 documentos en escritura visigótica de distintas épocas, desde el s. X hasta el final del siglo XII¹.

Posteriormente, en un trabajo de conjunto sobre Paleografía gallega², he tratado de incardinar esta escritura en el marco general de la paleografía visigótica en España, asignándole unas formas y períodos de acuerdo con los datos conservados. Ahora, sin variar este esquema, doy cuenta de estos nuevos documentos que confirman criterios anteriores.

Los textos recogidos corresponden a documentos escritos en letra visigótica, o escritos en otras formas gráficas, pero que conservan suscripciones en visigótica.

1. M. LUCAS ALVAREZ, *Catálogo de los documentos en pergamino existentes en el Archivo de la Universidad de Santiago. Sección 2ª. Fondo del antiguo monasterio de San Martín Pinario*. Bol. Univ. Santiago, 50-51, 1948, 5-38; espec. 5-25.

2. M. LUCAS ALVAREZ, *Paleografía gallega. Estado de la cuestión*. Cursos de Estudios Universitarios Benasal-Castelló, 1985. Anuario de Estudios Medievales, 21, 1991, 419-470.

1. 937, julio, 02

Un tal Batinus parece otorgar una donación.

Facta cartula...VII^o kalendas augustas era DCCCCLXXV^a.

BC, 196.—Perg. original en visigótica cursiva común, 240 x 124 mm., en tal lamentable estado de conservación que no es posible alcanzar una lectura coherente. Las letras en buena parte están saltadas o han desaparecido y están borrosas, pero el documento representa un testimonio de la visigótica de los primeros decenios del siglo X.

2. 1073, mayo, 16

Aloito, confessus, hijo de Sigeredo, dona al monasterio de Cines la vila de Carbalieto en tierra de Montaos; otra en Domiana; la de Castro en tierra de Nendos y la iglesia de San Salvador de Cerneda y otras propiedades.

“...et que postea mihi in mente euenit II^{as} campanas de mensa et I^o çimbalo, quando testamentum scriptum esse dignoscitur, era tunc discurrebat post I^o C^o XI^o et cotum XVII^o kalendas iunias”.

BC, 13.—Perg. original en visigótica cursiva de buena factura, similar a la de otros escritorios del occidente hispano, como el de Sahagún, 530 x 290 mm., mala conservación unida a varias roturas del pergamino, al que le falta la cabecera y un gran espacio en el ángulo inferior izquierdo y en otros lugares. Procede de este monasterio de la provincia de la Coruña, y entre los confirmantes se destacan: *Sub omnipotentis et miseratris Christi filii Dei auxilio Didagus iriense et apostolice sedis episcopus confirmans* (+), que es el obispo iriense y compostelano don Diego Peláez, y *Sub Christi potentia Gundisaluus*, que había alcanzado la prelatura de Mondoñedo en 1170 y la mantuvo hasta 1111-1112.

Al dorso y en letra visigótica alargada y artificiosa puede leerse: “...de monasterio Cines, que fecit domnus Aloyto prolix Fregenali, et...”

3. 1118, septiembre, 13

Con la aprobación y presencia del obispo de Lugo, don Pedro, Pedro Ascariquiz, presbítero, y Odoario Gutiérrez con sus hijos donan a Sanio Martini y a su mujer la heredad de Rasedo, por cuanto contribuyó con su *auere*, esto es: dos modios de trigo, 3 modios de escanda, 6 modios de cebada, 3 modios de vino y cerveza, 9 de manteca, miel, pimiento y cebollas; una vaca buena, cuatro puercos, 6 carneros y 15 lechones, gansos y gallinas, y 15 sueldos por fueros, a la consagración de la iglesia de San Martín.

BC. 137/1.—Perg. original, en escritura visigótica caligráfica, con influencias del sistema abreviativo carolino de letras sobrepuestas, y signos de *-us*, y *et*. 50 x 173 mm., bien conservado en general, salvo una rotura en la parte baja hacia el centro. No se puede asegurar a qué iglesia se refiera, pues en la diócesis de Lugo son varias las que tienen este patrono. Quizá responda a una iglesia propia y la donación de la otorgante sería el

justificante de su ingreso en la comunidad parroquial. El obispo Pedro, que aquí se menciona, fué abad del monasterio de Samos y accedió al episcopado hacia el año 1078, hasta 1113, fecha en la que renunció a su diócesis³.

4. 1121, junio, 13

Ordoño Alvítez dona a [...] su quiñón de la vila llamada Gatomorto, en Salnés, según la había heredado de sus antepasados.

"Facta series testamenti era I^a C^a LVIII^a, et quodum idus iunii".

BC, 129.—Perg. original, en visigótica semicaligráfica, 198 x 110 mm., deteriorado por la humedad y con bastantes desperfectos que lo hacen ilegible en datos de interés para la comprensión del texto. Parece estar destinado a algún monasterio, pero no se puede saber cuál es.

5. 1125, septiembre, 09

Los hijos de Froila Suárez y de Juan Díaz y Marina Luz, llamados Suario Froilaz, Urraca Froilaz y Mayor Froilaz, Pedro Iohannis, Diego Iohanis, Osorio Iohannis y Onega Iohannis donan a Gohestedo Suárez una heredad que poseen en el territorio de Tabeirós, villa de Nogueira, "*subtus monte Pena rotonda secus flumen Uisu, prope aulam Sancti Martini de Faradelos*", heredad que fué de su madre Marina Luz.

"Facta karta donationis era I^a C^a LX^a. Gundesindus presbiter qui notuit. (+)".

BC, 188.—Perg. original, en visigótica caligráfica de buena calidad con influencias carolinas en el sistema abreviativo, aunque conserva algún nexo de la tradición visigótica cursiva, como el de la "t" en forma de beta invertida, 445 x 293 mm. Ejemplar bien conservado, que puede proceder del monasterio de Carboeiro.

La parroquia aquí citada no existe actualmente y una iglesia dedicada a San Martín en la zona indicada puede ser la actual de Dornelas, que consta como existente en 1115.

Entre los testigos hay dos que subscriben autográficamente con escritura visigótica cursiva. Corresponden a Arias Andulfez y Veremnudus Pelaiz, cuya profesión no se declara, pero que serían clérigos.

6. 1126, mayo, 18

Don Juan, abad de Carboeiro, (intercambia) una heredad que fué de Savarigo González por otra que perteneció a [...] "*...cum germana Iohanne Midez*", en Ueariz y Calvelo.

"Die XV^a kalendas iunias era I^a C^a LX^a III^a.- Iohannes abba (+)".

3. Documento editado por Fr. ATANASIO LOPEZ, en *Colección de documentos históricos*, del BRAG, I, pág. 300.

BC, 138.—Perg. original en visigótica caligráfica con influencia carolina en el sistema abreviativo, 268 x 105 mm.. Tiene una rotura que ocupa la casi totalidad del centro del documento y dificulta la comprensión del mismo. La presencia del abad Juan en esa fecha, obliga a una rectificación en el tiempo de su mandato, que hasta el presente sólo figuraba en un documento de 1120⁴.

7. [1126]

Oveco Guidaci recibe “para tener en vida” de un monasterio la heredad de Vilar, que su hijo Gueda Ovéquiz había donado a ese cenobio.

BC, 137.—Perg. original en visigótica caligráfica de buena factura con influencia carolina en el sistema abreviativo, 100 x 210 mm. en la parte conservada. Se conoce su fecha a través de una nota del s. XIX, que da la era y su reducción. Es sólo un fragmento al que falta la parte superior. Entre los confirmantes hay un *Abbas Sancti Genesii, conf.*, cuya identidad es desconocida.

8. [1122-1126*], julio, 23.

Diego Gelmírez, arzobispo de Santiago, dona al monasterio de San Salvador de Camanzo los diezmos de todas las ermitas comprendidas dentro de su coto y el diezmo del realengo entre Pazos y la iglesia de Añobre.

“Factum est testamentum donationis et confirmationis quod ego Didacus Dei gratia archiepiscopus cum omni capitulo Sancti Iacobi iussi fieri iam supradicto monasterio evo perhenni et secula cuncta sub era I^a C^a X^{la} V et quotum IX kalendas augustas”.

C. 137/2.—Copia simple figurada en visigótica cursiva alargada, 670 x 400 mm., bastante bien conservado y de gran interés.

Es el documento más polémico del conjunto. Como se puede observar está datado en la “era I^a C^a C^l V^a”, que corresponde al año 1107, fecha evidentemente errónea a juzgar por algunos datos del documento. Diego Gelmírez alcanzó la dignidad arzobispal en 1120 y aquí se intitula arzobispo, tanto al comienzo, como en la *iussio* y en la suscripción, a la que añade el *signum rodado*, que sólo comenzó a utilizar después de esa fecha. En la suscripción confirmatoria de doña Urraca se dice “Urra<ka> regina”, cuando en realidad no comenzó a serlo hasta después de la muerte de su padre Alfonso VI en el año 1109; Iohannes Didaz, que suscribe como tenente del castillo de Cira por la reina, no lo fué

4. M. LUCAS ALVAREZ, *La Colección diplomática del monasterio de Carboeiro*, Compostellanum, II, 4, 1957, 214.

hasta el año 1121⁵. Ante esta dificultad Antonio López Ferreiro⁶, su primer editor, transcribe la fecha en esta forma: "I. C. X^o V^o", interpretando el numeral "V^o", como si tuviese una graffa adicional equivalente a la vírgula de la X aspada y dando al documento la fecha de 1122, sin dar explicación alguna⁷.

Admitido el error de la fecha y, prescindiendo por el momento de la autenticidad del documento, cabe una proximación a la que puede ser viable, partiendo de los datos que suministran los confirmantes:

Entre los eclesiásticos que lo subscriben, aparte del Arzobispo, están el arcediano y deán, don Pedro Helías, que accedió este cargo en 1122 o 1123⁸; Pedro Gundisálviz, cardenal y primicericus, Pelayo Gudesteiz, juez, Pedro Crescónides, arcediano y cardenal, Pelayo Abbad, canónigo y notario del arzobispo, y otros como Pedro, abad de Antealtares y Pedro abad de San Martín Pinario, así como Fernando Pérez, notario de la reina. Todos ellos están documentados repetidamente ocupando estos cargos desde 1120 en adelante, y el último, desde 1122.

Entre los seculares, aparte de la confirmación de la reina, cuya fecha puede ser varia, están su hijo el rey Alfonso, que confirma así: "*Ego Adefonsus gracia Dei tocius Hyspanie imperator post mortem matris mee hanc scripturam confirmo*", dato que parece suponer una proximidad a la muerte de su madre y podría situarnos en el año 1126-1127 como fecha *final* del documento. Munio, obispo de Mondoñedo y canónigo de Santiago, que también confirma aquí, firma con Gelmírez en agosto de 1122 una composición sobre límites diocesanos y estaría en la ciudad por esa época, por lo que podría ser un límite *inicial*, dándonos para el documento una posibilidad de confección entre el año 1122, como propone López Ferreiro, o entre ese año y el 1127, incluyendo la confirmación de Alfonso VII, aunque ésta pudo hacerse con posterioridad a esa fecha.

El documento, como he indicado, me parece una copia simple figurada, dada la identidad de toda la escritura, incluidos los confirmantes, cuando muchos de ellos, comenzando por el propio arzobispo, suelen suscribir autográficamente con sus nombres y

5. El castillo de Cira, que guardaba la entrada en el Alto Ulla se construye en los años iniciales del s. XII por concesión de Don Diego Gelmírez y su cabildo a Bernardo Suárez. En 1121 la reina lo entrega a Juan Díaz y, aunque tras las diferencias entre ella y Gelmírez, incluida una prisión de éste en el castillo, fué devuelto al arzobispo, éste lo dejó a la reina en feudo hasta su muerte en 1126, por lo que cabe la posibilidad de que Juan Díaz lo ocupase durante varios años a partir del citado de 1121, pero no antes. Cfr. sobre este tema: A. LOPEZ FERREIRO, *El castillo de Cira*, Compostellanum, V, 2, 1960, 187-191, que se apoya en el relato de la *Historia Compostelana*, II, 42 y ss.

6. A. LOPEZ FERREIRO, *Colección Diplomática*, num. XXVIII, de "Galicia Histórica", 1903.

7. El mismo autor en la *Historia de la Iglesia de Santiago*, IV, pág. 64, nota, aclara que en esa fecha debe interpretarse la parte final como presencia de una "XX", que nos daría la fecha indicada, aunque su argumentación no es convincente.

En un *Cuaderno de privilegios*, copia simple del siglo XIX, existente en el archivo del monasterio de Antealtares de Santiago, se data el documento en la "era ICXV", prescindiendo de la vírgula que existe en la copia figurada y que lleva a una fecha más absurda.

En mi trabajo sobre *El monasterio de San Salvador de Camanzo*, en Archivos leoneses, 64, 1978, 273-379, doc. 6, al desconocer el texto, que ahora comento, que estaba en posesión particular, dí por buena la data de López Ferreiro, que ahora debo ampliar.

8. Cfr. S. PORTELA PAZOS, *Decanologio de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago 1944, 65-70.

signos en escritura individual visigótica o carolina. El copista parece haber reproducido de algún modo los signos de los confirmantes e incluso colocarlos más o menos en la posición en que aparecerían en el original. La fecha en que pudo hacerse esta copia puede situarse entre los años 1130 y 1140, pues en la primera de las fechas ya era usual la caligráfica, y en la segunda era más frecuente la carolina, especialmente en escritorios de influencia compostelana.

Por último, sugiero que el mismo texto del documento me ofrece serias dudas de autenticidad, dadas algunas expresiones del mismo, como es la forma de suscripción arriba transcrita y la misma generosidad de la concesión y el deseo de asegurarla con la implicación reiterada de todo el cabildo y la presencia no muy necesaria de los reyes. En cualquier caso, queda una duda razonable y debe estudiarse con cuidado la autenticidad del texto.

9. [ante 1130*]

Don Pedro Muniz, hijo de don Munio, y su mujer donan a la condesa doña Lupa una casa que ella y su marido don Munio habían comprado en la *rúa Francorum* al lado de la casa de Fernando Pando; y le venden otras propiedades por precio de 23 marcas.

BC, 198.—Perg. original en visigótica cursiva, 355 x 283 mm. El documento está fragmentado y tiene dos faltas grandes: una en el ángulo superior derecho y otra en la zona de la izquierda, que ha hecho desaparecer la data y dificultan ambas la correcta lectura del texto.

La condesa doña Lupa es una de las hijas del conde don Pedro Fróilaz de Traba, ayo de Alfonso VII, casada con el conde don Munio Peláez, la cual, al enviudar fundó en 1152 el monasterio de San Cristóbal de Dormeá, no lejos de Santiago, monasterio que fué acotado el 8 de noviembre de 1157 por Fernando II.

La fecha aproximada puede deducirse de la presencia de dos confirmantes conocidos: *Pelagius Abbas*, que aquí figura como *cantor* del cabildo compostelano y que por esos años aparece en varios documentos; y sobre todo, por el abad de San Payo de Antealares, *Petrus*, que sitúa el documento antes del año 1130, fecha en que fué desposeído de su abadía.

Entre los testigos figura Fernando Pando, que fué notario de Fernando II al comienzo de su reinado en 1158.

10. 1132, agosto, 03

El conde Rodrigo Pérez y su hermano Martín Pérez donan y venden a Pedro Díaz y Arias Díaz una heredad llamada Palacios junto al río Chá y Lalín.

"Facta karta uenditionis uel donationis III^o nonas agusti era I^a C^a LXXX^o".

C. 137/3.—Perg. original en visigótica caligráfica, con influencias carolinas en el sistema abreviatiuo, 300 x 172 mm. Buena conservación, salvo algunas manchas de humedad y pequeñas roturas en el texto⁹.

9. Ha sido editado en la *Colección de Documentos Históricas*, del BRAG, III, pág. 81.

11. 1135, abril, 24

Eldara Martínez dona al monasterio de San Pedro sus heredades, que yacen en el Deza, "*ribulo Togia, arroyo Ceruania sub monte Meta et Campo Marcio*".

"Facta series era 1ª Cª LXXª IIIª et quantum VIIIª kalendas maias".

C. 137/4.—Perg. original en visigótica caligráfica de ágil factura e influencia carolina en el sistema abreviativo, 435 x 150 mm, buena conservación.

A juzgar por los datos geográficos de situación de la heredad el monasterio de San Pedro, aquí citado, puede ser el de San Pedro de Ansemil en el municipio de Silleda, provincia de Pontevedra, monasterio anexionado en el siglo XVI a San Payo de Antealtares a través del de Camanzo. De ahí que entre las marcas de signatura figure una en rojo con el número 10 y una anotación "de Camanzo", indicadora de la procedencia¹⁰.

12. 1143

Marina Ordoniz dona "post mortem" a Pedro Peláez las heredades que posee en Fontenla y Paredes

"Facta kartula donationis die quod erit...era LXXXXI et quatum kalendas iulias?.- Petrus Pelaiz qui notuit".

BC, 132.—Perg. original en visigótica de apariencia caligráfica pero con marcada ruralidad en el ductus, con rasgos y nexos cursivos, 340 x 135 mm. El amanuense y, al parecer, destinatario tiene poca pericia en la escritura y la distribución gráfica del texto no es muy correcta, aunque tiene un "signum manus" bastante complejo. El ejemplar está mal conservado y su lectura no es fácil.

13. 1154, noviembre, 26

Doña Gontrode Suárez, funda, construye y dota el monasterio femenino de San Pedro de Vilanova de Dozón con bienes de su propiedad en varios lugares.

BC, 84.—Perg. original en minúscula postcarolina textual, 775 x 515 mm., buena conservación. Interesa este texto, pese a su nueva escritura, porque en él se conservan todavía entre los confirmantes algunas suscripciones autógrafas en escritura visigótica de personas conocidas y que representan la permanencia de las tradiciones de escritura antigua.

La otorgante, doña Gontroda Suárez, es la viuda de Pelayo Martínez que, una vez enviudada, se retiró al lugar en que funda el monasterio. En el acta correspondiente

10. Editado por Fr. ATANASIO LOPEZ, en la *Colección de Documentos Históricas del BRAG*, I, pág. 322.

estuvieron presentes y confirmaron el arzobispo compostelano don Pelayo, que suscribe en minúscula diplomática con el signo de la rueda propio, y los obispos don Martín de Orense, y don Martín de Oviedo, quien en 1256 sucedería al compostelano en la administración de la archidiócesis. Aparte de otros dignatarios eclesiásticos del cabildo compostelano, interesa destacar las suscripciones autógrafas en visigótica cursiva de *Ciprianus iudex*, y la de *Pelagius Gundesindiz, canonicus et subdiaconus*, a quienes se ha visto ya en otros documentos, y a *Petrus abbas monasterii Sancti Martini de Pinario IIII^{as}*, así como la de *P. Stefaniz, ahcididacus, confirmat*¹¹.

14. 1167

[...] y su mujer Adosinda Nuñez venden a [...] la parte y quiñón que les corresponde de Godo Nuñez en la iglesia de San Andrés de Cesar, "*et omnia ministeria ipsius ecclesie que ad illam pertinent*" por precio convenido y, además, lo que a los otorgantes les corresponde en la citada iglesia.

"*Era I^a CC^a V^a. Nos iam dicti in hanc kartam manus nostras rob[oramus]*".

BC, 15.—Perg. original en visigótica caligráfica con influencias carolinas en el sistema abreviativo. 275 x 110 mm., con varios desperfectos en distintos lugares. Procede posiblemente del monasterio de Carboeiro.

15. 1194, noviembre, 13

[...] dona al monasterio de San Martín Pinario y a su abad don Pedro la heredad que por parte de sus padre posee en San Vicente de Niveiro.

"*Facto scripto die idus novembris era M^a CC^a XXX^a II^a*".

BC, 10.—Perg. original en minúscula diplomática currens, escrita por el notario compostelano Lupus Arie, 210 x 115 mm., regular conservación y con algunas roturas. Se justifica este documento, porque entre sus confirmantes figuran: *Ego Martinus Pelaz presbiter* y *Petrus Petri presbiter*, que suscriben autográficamente en letra visigótica cursiva, con caracteres irregulares en el ductus y denuncian, quizá, su avanzada edad; todo ello como un respaldo más a la tesis de la permanencia de las formas visigóticas en la comunidad gallega hasta época muy avanzada del siglo XII.

11. Sobre el monasterio de San Pedro, cfr. E. DURO PEÑA, *El monasterio de San Pedro de Vilanova de Dozón*, en Archivos leoneses, XXII, 1968, 1-62.- Publica este documento con el núm. 1, en el año 1224, tomándolo de una copia del siglo XVIII conservada en el Archivo de Antequares, leg. 136, hecha sobre un traslado de 1267. El autor de este traslado no ha observado la vírgula que acompaña a la X, con lo que ha dado al documento una fecha equivocada, como puede verse por los confirmantes del mismo, entre ellos, el arzobispo compostelano y los obispos de Orense y Oviedo, como se ha dicho en el texto.

Importa también destacar la suscripción de un *Didacus*, abad de Seavia, monasterio del que sólo empezamos a tener referencias en el siglo XV¹².

16. [1105*], mayo, 6

El conde don Pedro Fróilaz y la condesa Gontrode Rodríguez donan al monasterio de Nemeño tres cuartas partes de la vila en la que está enclavado, en el valle de Seaya, tierra de Bergantiños, las cuales fueron del conde Froila Menéndez y pasaron a los otorgantes a través de varias transacciones.

BC, 104.—Perg. copia simple en escritura postcarolina de la segunda mitad del siglo XII, 730 x 370 mm., bien conservado. Aunque este documento queda fuera del ciclo visigótico y no dispone de ningún rasgo de la escritura antigua, mercede incluirse por el interés de los otorgantes y las confirmaciones principales.

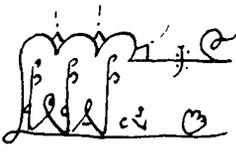
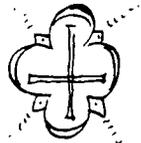
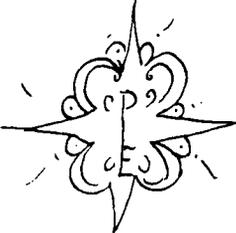
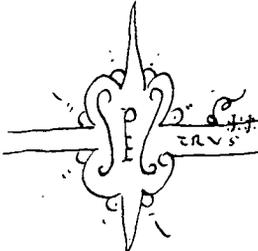
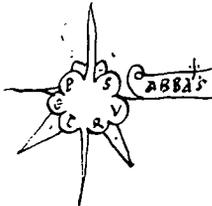
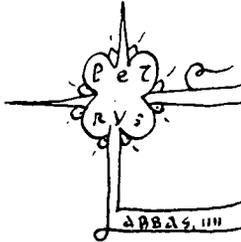
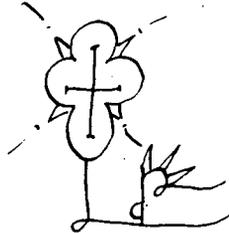
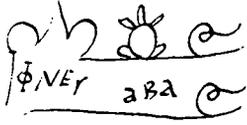
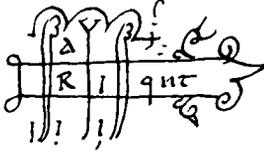
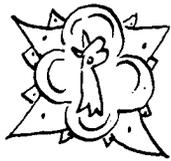
Los otorgantes son el conocido matrimonio de los condes de Traba, ayos de Alfonso VII, muy vinculados a la tierra de Bergantiños y al monasterio de Moraime. El original del documento estaría escrito en letra visigótica, pero su fecha presenta ciertas dificultades. El copista escribió la data: *Facta series testamenti.. era CXVIII^a post T^a*, que correspondería al año 1080, pero ya López Ferreiro¹³, su primer editor, rectificaba esta fecha, considerando que el copista había confundido la "V", o con el ápice o vírgula que acompañaba a la "X" y que da una lectura "CX^lIII post T^a", que corresponde al año 1105, fecha que conviene bien a la suscripción del obispo compostelano: *Didacus Dei gratia secundus apostolice sedis hoc testamentum meo robore confirmo anno sui pontificatus IIII^o*, que coincide con el año 1105, ya que el obispo fue consagrado en Roma el 21 de abril de 1101 y tomaría posesión de su sede poco después. Sólo hay que advertir que el copista añadió por su cuenta el *Signo rodado* del que después sería arzobispo y que no utilizaba en el momento de esta suscripción.

Es conforme también con la suscripción del obispo minduniense: *Sub Christi imperio Gundisalvus [mindu]nienses episcopus*, que ocupó la sede desde 1070 a 1111. Y asimismo con los abades confirmantes: *Petrus abbas, Ariani filius, Antealtarios; Leovigildus abbas Sancti Martini*, y *Hodorius abbas Moriasensis*, que gobernaron los respectivos monasterios entre 1102 y 1130 el primero, de 1094 a 1115 el segundo y desde 1095 a 1119 el tercero¹⁴.

12. Sobre este monasterio, cfr. M. LUCAS ALVAREZ, *San Mamed de Seavia, monasterio benedictino en la tierra de Bergantiños (Galicia), anexo a San Payo de Antealtares*. Homenaje a don José María Lacarra de Miguel, Zaragoza 1977, IV, 329-343.

13. ANTONIO LOPEZ FERREIRO, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, Santiago 1900, III, ap. XVIII, 56-60. El documento se encontraba entonces en la Biblioteca del Seminario Conciliar, del que debió ser sustraído y comprado luego por el coleccionista Sr. Blanco Cicerón, del que pasó a la Universidad.

14. Sobre el monasterio de Moraime, cfr. M. LUCAS ALVAREZ, *El monasterio de San Julián de Moraime en Galicia. (Notas documentales)*. Homenaje a don Agustín Millares Carlo. Las Palmas 1975, 622-628, docs. 2, 3 y 4. Para el abad Pedro de Antealtares, Cfr. A. LOPEZ FERREIRO, *Apuntes históricos sobre el monasterio de San Payo de Antealtares de la ciudad de Santiago*, Compostellanum, 2, 1960, 158-161.

<p>d.6</p>  <p>Diego Gelmirez arzbispo de Santiago</p>	<p>d.2</p>  <p>Didacus Pelagii obispo de Santiago</p>	<p>d.9,13</p>  <p>Pelagius Abbas cantor</p>
<p>d.13</p>  <p>Ciprianus index</p>	<p>d.6</p>  <p>Petrus Gudesteiz index</p>	<p>d.6</p>  <p>Petrus Gundesindez cardinalis</p>
<p>d.9</p>  <p>Petrus abad de Antealtares</p>	<p>d.13</p>  <p>Petrus abad de S. Martin Pinaro</p>	<p>d.6</p>  <p>Petrus abad de S. Martin Pinaro</p>
<p>d.6</p>  <p>Iohannes abad de Carboeiro</p>	<p>d.14</p>  <p>Arias amanuense</p>	<p>d.12</p>  <p>Petrus Pelaiz amanuense</p>